*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución P N° 2324/18 Expte. 1003/2018

Buenos Aires, 15 de Agosto, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y limpieza general del equipo de cromatografía gaseosa marca DANI INSTRUMENTS S.p.A instalado en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 393/2017 (conf. fs. 1) se contrató el servicio que nos ocupa hasta el 31 de agosto de 2018.

Que a fs. 6 la solicitud de la referencia en la que se manifiesta que el servicio en cuestión debe ser efectuado por la firma "D'AMICO SISTEMAS S.A."; motivo por el cual se acompaña a fs. 66/67 la correspondiente constancia de representación exclusiva y se agrega a fs. 10 actualizado a fs. 59/60- el presupuesto presentado por la misma, el que resulta técnicamente admisible y a valores equitativos de mercado (conf. fs. 6 y 12).

Que a fs. 15/16 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 64 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la

Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma "D'AMICO SISTEMAS S.A." el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y limpieza general del equipo de cromatografía gaseosa marca DANI INSTRUMENTS S.p.A instalado en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de septiembre de 2018, por la suma total de pesos sesenta y tres mil quinientos veintiocho ($ 63.528.-), a razón de pesos trimestrales quince mil ochocientos ochenta y dos ($ 15.882.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 10 -actualizado a fs. 59/60.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018 y 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION